

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 28 de agosto de 2024  
Oficio CJ-UIPPE/1721/2024  
Solicitud de Información  
00187/CJ/IP/2024

### C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 12 de agosto de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.


#### Información Solicitada:

"1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Víctimas del Estado de México, solicito me sea proporcionado el documento oficial que avale y/o acredite a la Licenciada en Psicología Rosa María Ramírez Venegas, como titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. 2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 41 Fracciones II y III, solicito que me proporcionen los documentos con la debida validez oficial que den cumplimiento a lo establecido en este precepto legal". (Sic).

### Respuesta

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/1593/2024, a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la cual remitió respuesta por medio del Servidor Público Habilitado Suplente, por oficio número 233B0210010100S/512/2024, el cual se adjunta al presente. Finalmente, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión, según los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

### Atentamente



**Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza**  
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.  
MCCE/fsv/jmcc.  
Descargo a turno 7295



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Toluca, Estado de México a 23 de Agosto de 2024**  
**No. Oficio. 233B0210010100S/512/2024**  
**Asunto: SAIMEX**

**Lic. Mario Carlos Cantú Esparza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**de la Consejería Jurídica**  
**Presente**

En atención al requerimiento de información con número de folio 00187/CJ/IP/2024, que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 14 de agosto del 2024, y que nos fue remitido mediante oficio CJ-UIPPE/1593/2024; me permito dar respuesta, con fundamento en el artículo 6, apartado A fracciones I, II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto fracciones I,II,III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150, 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Víctimas del Estado de México, solicito me sea proporcionado el documento oficial que avale y/o acredite a la Licenciada en Psicología Rosa María Ramírez Venegas, como titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 41 fracciones II y III, solicito que me proporcionen los documentos con la debida validez oficial que den cumplimiento a lo establecido en este precepto legal". (Sic).

En virtud de lo anterior, se remite a Usted, copia simple del nombramiento de la Titular de esta Institución, quien es persona publica habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, mismo que fue otorgado por el Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, quien cuenta con facultades para organizar, controlar y dirigir a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como participar en el Sistema de Atención a Víctimas del Estado, y llevar a cabo las funciones inherentes al tema, previstas en la legislación aplicable; lo anterior de conformidad con lo





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**  
dispuesto por el artículo 57 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México que a la letra dice:

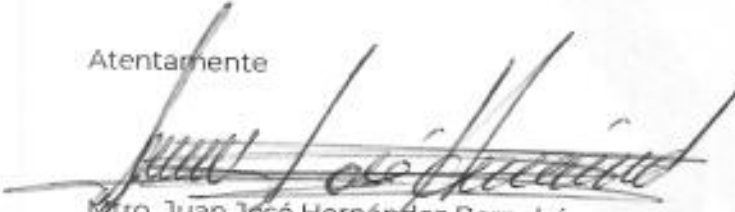
*"Artículo 57. A la Consejería Jurídica le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XLIII. Organizar, controlar y dirigir a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, así como participar en el Sistema de Atención a Víctimas del Estado, y llevar a cabo las funciones inherentes al tema, previstas en la legislación aplicable;"*

De igual forma, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41 fracciones II y III de la Ley de Víctimas del Estado de México, se adjunta copia simple del Título de Licenciada en Psicología de Rosa María Ramírez Venegas, así como documentos oficiales que acreditan estudios en materia de atención y asistencia a víctimas y ofendidos del delito.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



Mtro. Juan José Hernández Bernabé  
Servidor Público Habilitado Suplente en Materia  
de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención  
a Víctimas del Estado de México.

C.c.p. Lic. Rosa María Ramírez Venegas, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.  
C.c.p. Lic. Yoly Estephania Martínez Martínez, Encargada del Despacho de la Secretaría Particular y Asesora de la C. Comisionada.  
C.c.p. Archivo.





CONSEJERÍA JURÍDICA

*PR*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 18 de junio de 2024

Licenciada  
Rosa María Ramírez Venegas  
Comisionada Ejecutiva de Atención  
a Víctimas del Estado de México  
Presente

En mi carácter de Consejero Jurídico y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respetuosamente he tenido a bien nombrarla a Usted:

**SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con la confianza en su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, en la tarea que le he encomendado, cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, y a lo establecido por el artículo 59 de la invocada Ley de Transparencia.

Atentamente

Lic. Jesús George Zamora  
Consejero Jurídico

*Recibi Original*

*19/06/2024*

*14:02*

Rosa María Ramírez Venegas  
*😊*

C.c.p. Archivo.





**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**

**Campus San Rafael**

**TÍTULO**



Otorga a

*Rosa María Ramírez Venegas*

El título de

*Licenciada en Psicología*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 08 de Junio de 2016 .

México, D.F., a 12 de Junio de 2016

**\* POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO \***

**Dr. Román González Arceaga Ramírez-Villa**



**IECRIMT**

Instituto de Estudios Criminológicos  
Transdisciplinarios

El Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios  
confiere el presente:

## **Diploma**

**a:** *Rosa María Ramírez Venegas*

Por haber aprobado el Diplomado:

**“Atención y asistencia a víctimas y ofendidos del delito”**

Con una duración de 120 horas clase

Ciudad de México, 20 de julio de 2023.



Dr. Emilio Daniel Cunjama López  
Director General del IECRIMT, Instituto de  
Estudios Criminológicos Transdisciplinarios